



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN N° 3804/97

EXPEDIENTE N° 6051/96.

BUENOS AIRES, 12 de diciembre de 1997.

VISTO:

El expediente de referencia caratulado "Caruso, Ángel Enrique", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 obra la liquidación practicada en fecha 8 de marzo de 1996 por la Gerencia de Accidentes de Trabajo de la ANSeS, en la que se fija el monto indemnizatorio en la suma de pesos dos mil cuatrocientos veinticuatro con veintiún centavos (\$ 2.424,21).

Que este Poder Judicial depositó la suma mencionada en fecha 25 de julio de 1997 (conf. copia de la boleta de depósito obrante a fs. 45).

Que a fs. 49 luce la liquidación en concepto de intereses practicada por el Departamento de Indemnizaciones de la ANSeS, monto que asciende a la suma de pesos trescientos noventa y cinco con sesenta y tres centavos (\$ 395,63) y la nota cursada por el citado organismo el 22/10/97, con el fin de que este Poder Judicial deposite el importe respectivo dentro del plazo de diez (10) días a efectos de evitar una nueva actualización y la formulación de cargos por intereses.

Que el 6/11/97 (fs. 51) el Departamento de Liquidaciones de la Dirección de Administración Financiera expresa que la actualización efectuada es correcta.

Que a fs. 55 Asesoría Jurídica de la Administración General estima que corresponde acceder a lo solicitado (conf. Res. N°s 2.719, 2720, 2721/97).

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorízase a la Dirección de Administración Financiera a abonar la liquidación en concepto de intereses practicada a favor del agente Caruso, Ángel cuyo monto asciende a pesos trescientos noventa y cinco con sesenta y tres centavos (\$ 395,63) según surge de la liquidación acompañada a fs. 49.

2º) Afectar el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio año 1997.

3º) Regístrese, hágase saber y gírense las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.



EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
VICE-PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION